

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-164. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 2 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

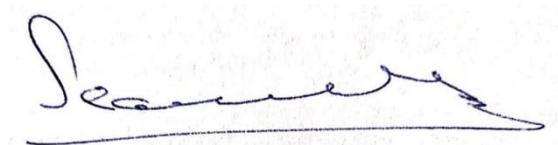
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido del Representante Legal de COOPSERVIR Bucaramanga, en el que informan que tomaron nota del embargo en este asunto decretado en contra del demandado Señor JEFERSON ESTIVEN TORRES GARCIA, se ordena agregarlo al proceso y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.